

10

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

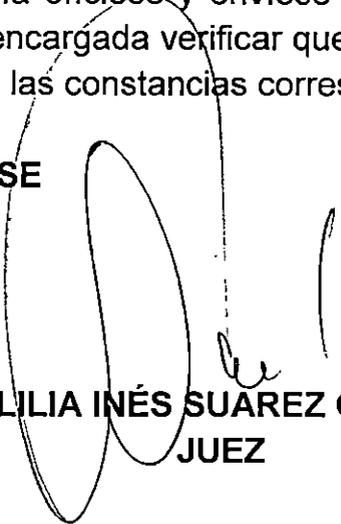
Ubaté, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER No. 2021 - 00096
DEMANDANTE: LUIS HERNADO ÁVILA
DEMANDADO : CARLOS JULIO TRIANA MORENO

De acuerdo con lo dado a conocer por la apoderada de la actora se ordena **REQUERIR POR SEGUNDA y ÚLTIMA VEZ** al **DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE COTA** para que en el término máximo de cinco (5) días y sin más dilaciones de respuesta en debida forma a nuestras comunicaciones números 0487 del 16 de marzo de 2021, 397 del 02 de marzo de 2022 y 2078 del 17 de noviembre de 2022 - envíese copia- información que es de vital importancia para continuar con el trámite procesal correspondiente. Hacerle saber que, en caso de hacer caso omiso, se iniciarán las acciones legales, en cumplimiento al Código Disciplinario y numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso y se impondrá la multa a que haya a lugar y con destino al Consejo Superior de la Judicatura. En el mismo término indicar de manera precisa quien ejerce como Director de esa Secretaría y quien es la persona encargada de suministrar la información pedida.

Por secretaría ofíciase y envíese al correo electrónico de ésta entidad, por la persona encargada verificar que esa secretaría haya recibido el comunicado y déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ